

octubre; el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento sobre Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Decimocuarta

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73.4 de la Ley 34/1998 y 81.3 del Real Decreto 1434/2002, esta Resolución ha de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, deberán abonar las tasas de publicación y presentar copia del justificante de pago ante esta Dirección General en el plazo máximo de un mes desde la notificación de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de marzo 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/4.511/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones definidas en el proyecto denominado "Ramal APA-16 de suministro en el término municipal de Los Santos de Humosa", en el término municipal de Los Santos de Humosa (Madrid).

2009 PG 211

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 59.6 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto de la petición: Construcción y declaración de utilidad pública de las instalaciones definidas en el proyecto "Ramal APA-16 de suministro en el término municipal de Los Santos de Humosa", en el término municipal de Los Santos de Humosa (Madrid).

Características de las instalaciones:

- Presión máxima de servicio: 16 bar (APA).
- Ramal APA conectado en la posición en acero 6" API 5L, con origen en la posición B-20.04A.1B. La longitud aproximada de la canalización es de 2.454 metros.
- Armario de regulación normalizado AR-02-MED.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones será de 348.480,70 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran ser omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de instalación descrita, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid, en horario de once treinta a trece treinta, de lunes a viernes, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "RAMAL APA-16 DE REFUERZO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA"

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
Localidad: Los Santos de la Humosa (Madrid)							
M-SH-1	Nicolasa López Torres. c/ Soledad, 11. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). Miguel Ángel, Teresa de Jesús, María Isabel, Gloria y Guillermo Gismero López. c/ del Val, 9. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	4	12	40	1	26	labor secano
M-SH-1 BIS	Adrián González González. Avda. de Madrid, 40. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	4	12	40	1	26	labor secano
M-SH-2	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	8	24	80	1	9003	camino de Las Monjas

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
M-SH-3	Lorenzo Benito Alonso y Rosario Garrido Torija. c/ José María Pereda, 8-3º B. 28806 Alcalá de Henares (Madrid). Luis Ferrándiz Pérez y Piedad Román Andrés. c/ Parque Los Nogales, 8-3º A. 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	116	348	1.220	5	261	labor seco
M-SH-4	Mariano García Roma. c/ Desengaño, 12. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	41	123	410	5	260	labor seco
M-SH-5	Francisca Martínez Fernández.	29	87	290	5	259	labor seco
M-SH-6	María Teresa Gismero Sanabria. c/ Iglesia, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	13	39	130	5	258	olivar seco
M-SH-7	Hros. de Martina Lara Meco. c/ Huertas, 19-3º. 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	13	39	130	5	257	olivar seco
M-SH-8	Manuela Lara Meco.	13	39	130	5	256	olivar seco
M-SH-9	Hros. de Agustina Lara Meco. c/ Azucena, 8. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	45	135	440	5	255	labor seco
M-SH-10	Hros. de Guillermo Gismero Juarranz. c/ Azucena, 8. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	11	33	90	5	254	labor seco
M-SH-11	Sotero García Moreno. c/ Pablo Casals, 17. 28980 Parla (Madrid). Sotero García Moreno. Camino Pioz, 17. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	0	0	15	5	252	labor seco
M-SH-12	Dolores Lozano Pérez. c/ Iglesia, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	53	159	525	5	251	labor seco
M-SH-13	Carmen Ruiz Rodríguez. Camino Coin, 19-Esc. 1-1ª. 29640 Fuengirola (Málaga)	164	492	1.605	5	250	labor seco
M-SH-14	Alicia Folgueras Sanz. c/ Pío Baroja, 8. 28880 Meco (Madrid)	114	342	1.140	5	249	monte bajo
M-SH-15	Alicia Folgueras Sanz. c/ Pío Baroja, 8. 28880 Meco (Madrid)	20	60	200	5	248	labor seco
M-SH-16	Soledad Pozo Sanz. Camino de la Poveda, 41. 28500 Arganda del Rey (Madrid)	188	564	1.880	5	246	labor seco
M-SH-17	Dolores Ciruelas Torres. c/ Oriente, 7. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	181	543	1.810	5	244	labor seco
M-SH-18	Elvira Moreno Olmo. c/ Flores, 2. 28807 Alcalá de Henares (Madrid)	80	240	800	5	242	labor seco
M-SH-19	Dolores López Múgica y hermana. Pza. Dos de Mayo, 7-3º. 28004 Madrid	181	543	1.849	5	240	labor seco
M-SH-20	María Cristina Sanabria Meco. c/ Escuelas Pías, 7. 28807 Alcalá de Henares (Madrid)	47	141	470	5	279	labor seco
M-SH-21	Anselmo Saldaña Fuentes. c/ Soledad, 52. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	102	306	1.020	5	280	labor seco
M-SH-22	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	9	27	90	5	9002	camino del Monedero
M-SH-23	Julio López López. c/ Emparrado, 24. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	119	357	1.260	5	287	labor seco
M-SH-24	Manuel Meco Sanabria. c/ Cervantes, 4. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). Daniel Meco Sanabria. Avda. de Madrid, 49. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). Hros. de Concepción Meco Sanabria. c/ Acacias, 8. 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	105	315	980	21	5279	monte bajo
M-SH-25	Dolores Ciruelas Torres. c/ Oriente, 7. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	72	216	720	21	5278	monte bajo
M-SH-26	Santa María Peñalver Pérez.	69	207	690	21	5277	monte bajo
M-SH-27	Julio López López. c/ Emparrado, 24. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	18	54	175	21	5276	monte bajo
M-SH-28	Pilar Ramos Martínez. c/ San Julio, 3. 28002 Madrid. Juan José Ramos Martínez. c/ Sangenjo, 25. 28034 Madrid. Ana María Ramos Martínez. c/ Lanuza, 11. 28028 Madrid	95	285	940	21	5275	monte bajo
M-SH-29	Eugenia García Moreno. c/ Doctora de Alcalá, 7. 28807 Alcalá de Henares (Madrid)	10	30	125	21	5273	monte bajo
M-SH-30	Hros. de Guillermo Gismero Juarranz. c/ Azucena, 8. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	64	192	640	21	5272	monte bajo
M-SH-31	Serapio Gismero Fuentes.	52	156	530	21	5268	monte bajo
M-SH-32	María Fernández López. c/ Mayor, 19. 28811 Corpa (Madrid). María Teresa Fernández López. Avda. de Madrid, 35. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	188	564	1.810	21	5192	monte bajo
M-SH-33	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	9	27	160	21	9004	camino
M-SH-34	Gonzalo Muñoz Garden. Paseo Pintor Rosales, 38. 28008 Madrid	53	159	540	21	5189	olivar seco
M-SH-35	Araceli Hernández Gismero. c/ Soledad, 30. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). Juan Carlos Hernández Gismero. c/ Empeinado, 4. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). César Vicente Hernández Gismero. c/ Alba, 15 Bajo Pta. 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). Azucena Hernández Gismero. c/ General Aranda, 28. 28029 Madrid. Raquel Hernández Gismero. Avda. de Madrid, 87-1ª-Pta. 3. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid).	13	39	130	21	5188	olivar seco
M-SH-36	José Peñalver Torres. c/ Flores, 2. 28807 Alcalá de Henares (Madrid)	35	105	350	21	5185	olivar seco

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
M-SH-37	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	6	18	60	21	9005	camino de La Cuesta
M-SH-38	Mercedes Juarranz Fuentes. c/ Moral, 4. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	54	162	540	21	5043	monte bajo/olivar seco
M-SH-39	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	25	75	250	21	15035	monte bajo
M-SH-40	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. Pza. Mayor, 1. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	20	60	200	87433	02	solar/erial
M-SH-41	Comunidad Autónoma de Madrid.- Dirección General de Agricultura y Alimentación-Servicio de Estructuras y Desarrollo Agrario-Unidad de Vías Pecuarias. c/ Ronda de Atocha, 17. 28012 Madrid.	12	36	120	9	9002	colada de Chiloeches
M-SH-42	Antonio Sánchez Pérez. c/ Val, 18. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	2	6	20	9	480	labor seco

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Los Santos de la Humosa (Madrid)								
M-SH-42 PO	Antonio Sánchez Pérez. c/ Val, 18. 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid)	0	0	0	4	9	480	labor seco

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

(02/4.293/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 16 de abril de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento de paradas de autobús. Zona Sur 2007 (Madrid)”, en el término municipal de Chinchón.

Primero

Con fecha 10 de noviembre de 2008, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Acondicionamiento de paradas de autobús. Zona Sur 2007 (Madrid). Clave: 4-SV-148” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

Segundo

En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora citados en el Anexo Único, comparezcan en el Ayuntamiento de Chinchón, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmue-

bles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Tercero

La presente Orden se notificará personalmente al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chinchón y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción; o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Chinchón, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.